

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 341
Noviembre 9 de 2005.

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano del año 2004 de los ríos que aportan a las Centrales a cuyas empresas se autorizó, mediante el Acuerdo CNO 322, un plazo adicional para entrega de la información

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión extraordinaria 227 de noviembre 9 de 2005 ,y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que en el acuerdo CNO 322 del 28 de abril de 2005 se dio plazo a las empresas EPSA, CHEC, CEDENAR, CEDELCA y EGETSA para entregar la información correspondiente a los ríos que aportan a sus centrales hasta julio de 2005.
4. Que la empresa EPSA S.A. E.S.P., mediante comunicación GG.P-011-2005 del 18 de abril de 2005 entregó al CND (con radicado ISA 08768-3 del 25 de abril de 2005) la información hidrológica del año 2004 correspondiente a las series Salvajina, Callima, Digua y Alto Anchicayá;
5. Que la empresa CHEC S.A. E.S.P., mediante comunicación 414000-002,2-05-006537 del 21 de junio de 2005 entrego al CND (con radicado ISA 13453-3 del 21 de junio de 2005) la

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Información hidrológica del año 2004 correspondiente a las series San Francisco, La Estrella, Fagua Campoalegre, Campoalegre y Chinchiná

6. Que la empresa CEDENAR S.A. E.S.P., mediante comunicación SDG-119 del 18 de julio de 2005, dirigida al CNO, con copia al CND (radicado en ISA bajo el 15842-3 el 19 de julio), entregó la información hidrológica del año 2004, correspondiente a la serie Río Mayo.
7. Que la empresa EGETSA S.A. E.S.P., Mediante comunicaciones EE-056-05-2005 y EE-084-05-05 de 5 y 18 de mayo de 2005, respectivamente, envió al CNO y al CND (radicados en ISA bajo los números 010465-3 y 010778-3 el 16 y 19 de mayo respectivamente) la información hidrológica del año 2004 correspondiente a la serie Prado.

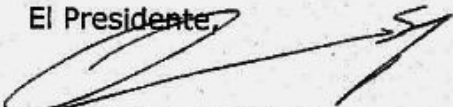
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2004 de las series hidrológicas de los ríos Salvajina, Calima, Digua, Alto Anchicayá, San Francisco, La Estrella, Fagua Campoalegre, Campoalegre y Chinchiná, Río Mayo y Prado, cuyos datos están contenidos en el Anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

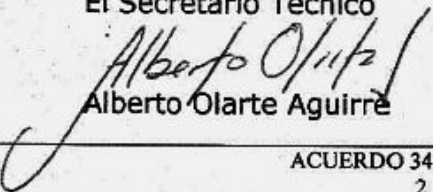
SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas aprobadas mediante Acuerdos CNO anteriores, las cuales serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

10
El Presidente,


Omar Serrano Rueda

El Secretario Técnico


Alberto Olarte Aguirre

ACUERDO 341

ANEXO 1

INFORMACION HIDROLOGICA DEL AÑO 2004 (m³/seg.)

EMPRESA	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EPSA	Salvajina	168.21	86.29	73.38	124.06	111.26	93.24	67.69	60.88	41.46	98.60	233.73	202.98
	Alto Anchicayá	52.60	20.52	21.40	43.91	54.37	32.98	37.27	25.77	44.86	68.61	65.53	52.92
	Calina	16.50	7.00	4.19	8.20	10.84	10.83	10.09	6.67	11.22	17.63	23.94	15.84
	Digua	31.88	12.18	9.58	19.78	39.47	27.64	24.78	16.99	27.84	36.48	47.08	36.87
CHEC	Chinchiná	27.10	20.67	14.24	14.40	16.22	12.92	9.42	7.20	9.51	11.95	19.52	13.49
	Campoalegre	17.46	5.30	6.84	18.83	11.05	6.15	4.11	2.53	4.52	5.03	8.24	6.44
	Fagua Campoalegre (San Eugenio)	23.06	7.01	9.04	36.62	18.08	8.12	5.42	2.58	5.96	5.09	10.88	8.08
	Estrella	1.20	0.95	0.86	1.60	2.34	1.22	1.19	0.85	1.52	1.44	2.27	2.11
	San Francisco	1.68	0.97	1.08	3.46	4.67	1.80	1.84	1.37	2.34	2.82	3.48	2.93
CEDENAR	Riomayo	20.00	9.20	12.10	11.00	12.40	21.50	18.00	16.20	7.50	10.20	15.70	13.60
EGETSA	Prado	43.71	25.76	12.80	67.14	54.39	19.84	16.85	8.18	14.72	71.08	132.22	80.86